

se Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de líneas a 45 KV. Segunda alimentación a E. T. D. «Aliseda» y doble circuito a E. T. «Casar de Cáceres», sobre apoyos de hormigón y metálicos, en conductor Aluminio-acero de 95.06 milímetros cuadrados, con el siguiente recorrido:

Longitud en metros: 29.820. Punto de origen: Línea 45 KV. Plasencia-Cáceres. Punto de terminación: E.T.D. «Aliseda».

Longitud en metros: 1.606. Punto de origen: Apoyo 193. Línea 2.ª alimentación E.T.D. «Aliseda». Punto de terminación: Casar de Cáceres.

Estas instalaciones, para mayor agilidad al sistema eléctrico, transcurren por los términos municipales de Cáceres, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres, Arroyo de la Luz y Aliseda.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2616/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 22 de octubre de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.689-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Nutrex» con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea E. M. de Bañolas a Porqueras.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Nutrex».

Término municipal a que afecta: Bañolas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,043.

Conductores: Cobre tipo subterráneo de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 800 KVA. a 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de octubre de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—13.879-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Chocolates Torras, Sociedad Anónima», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 35 de la línea Bañolas a Cornellá de Terri.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Chocolates Torras».

Término municipal a que afecta: Cornellá de Terri.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,183.

Conductores: Aluminio-acero de 54,53 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 60 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de octubre de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—13.878-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a las guías «Ciudad Real», de C. Enriquez de Salamanca; «El Pirineo Catalán», de Carmen y Carolina Nonell; «Guadarrama y Gredos», de Cayetano Enriquez; «Ibiza y Formentera», de Francisco Verdura; «Menorca», de A. y L. Casanovas; «Palencia», de C. Enriquez de Salamanca, y «Provincia de Segovia», de C. Enriquez de Salamanca, publicadas por «Editorial Everest».

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la primera columna de la página 20493, en el título y en el primer párrafo de la citada Resolución donde dice: «... «El Pirineo Catalán», de Carmen Nonell;...», debe decir: «... «El Pirineo Catalán», de Carmen y Carolina Nonell;...»